

CONCEPCION, Enero 19 de 2017.

Nº 012 -DAF/ VISTOS: El decreto Nº 12 de la Dirección de Comunicaciones, de fecha 18 de Enero de 2017, que adjudica la licitación pública denominada "Concesión Patio de Comidas Feria Internacional de Arte Popular 2017", en que concede permiso con pago respectivo por venta de alcohol, para realizar este evento; lo dispuesto en inciso tercero del artículo 19 de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo dispuesto en el artículo 7 Nº 36 de la Ordenanza Nº5 de Diciembre de 2002, sobre Derechos Municipales por concesiones, Permisos y Servicios; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el artículo 78 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones señaladas en el decreto Nº 50-P-2016 del 04 de Abril de 2016.-

DECRETO

1.- Otórguese autorización especial transitoria, para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el evento denominado "**FERIA INTERNACIONAL DE ARTE POPULAR 2017**", a realizarse en el Parque Bicentenario de esta Comuna.

2.- Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, a cobrar los derechos municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MACM/MMPP/CMS

DISTRIBUCION:

- Señor Prefecto de Carabineros
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Protección Civil
- Departamento de Rentas y Patentes (con antecedentes)
- Dirección de Administración y Finanzas ✓
- Archivo

10 doc 693784